**NOTA**: **Sobre los datos de la literal d)** del Artículo 17 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República.

Sobre los datos relacionados con esta literal, es preciso aclarar lo siguiente:

* Los datos que se repiten con respecto a meses anteriores no se envían a las comisiones del Congreso como tampoco se publican en la página Web del MAGA, a fin de no crear confusión en destinarios y usuarios de dicha información.
* Para el presente caso, los datos de febrero son válidos para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año.
* Es importante indicar que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) institucional, opera los datos que recibe de las otras unidades del MAGA que deben trasladar la información pertinente.

Guatemala, 11 de noviembre de 2015.